Retribuciones y dietas de asistencia a Consejos percibidas por el Presidente de la Entidad y por los miembros del Consejo de Administración. Ejercicio 2021.

Respecto a las retribuciones y dietas de asistencia a Consejos percibidas por el Presidente de la Entidad y por los miembros del Consejo de Administración, la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos para el Ejercicio 2021 ha autorizado el abono de asistencias a los miembros del Consejo de Administración de SEPES por una cuantía máxima para cada miembro de 803 euros por sesión, con un máximo anual de once sesiones y 8.833 euros anuales.

De acuerdo con la Ley 5/2006 de 10 de abril sobre regulación de los conflictos de intereses de los miembros del Gobierno y de Altos Cargos de la Administración General del Estado, el importe íntegro correspondiente a los Altos Cargos que asisten a dichos Consejos debe ser ingresado en la cuenta que el Tesoro Público tiene abierta a tal fin.

Sepes Entidad Pública Empresarial de Suelo. Paseo de la Castellana, 91. 28046 Madrid. NIF Q2801671E. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana